

Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Cooperativa de Trabajo de Vigilancia Bicon. Ltda." de la factura Nº 0000-00000525, por el servicio de seguridad y vigilancia en la Prosecretaría de Abastecimiento - Anexo Jean Jaurés (ex-Dique I, Sección 2da., Puerto de Buenos Aires) durante el mes de enero del año 1995; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 6 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Cooperativa de Trabajo de vigilancia Bicon Ltda." la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.681,15), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el gasto a la Cuenta "Servicios de Vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO S. NAZARENO